



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Doña Leticia Salado Contreras.- Vocal de Secretaría. Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, en funciones de Secretaria General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira .- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Don Antonio Fuentes Martín.- Jefe del Servicio de Gestión Económica y Compras.

SECRETARIO SUPLENTE:

- Don Manuel Dionisio Rivera Ruiz.- Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Siendo las **11:30 horas** del día **diecinueve de enero de dos mil veintiuno**, y a través de medios telemáticos, se constituyó la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar, en acto no público, el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Calificación de documentación subsanatoria presentada por Nanelbrusco, S.L., licitador propuesto adjudicatario de la autorización para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo chiringuito) Restaurante-Bar CH17 en playa de La Barrosa.

Se da cuenta de acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 15 de diciembre de 2020 en la que se acordó posponer el acto de calificación de la documentación subsanatoria presentada por Nanelbrusco, S.L. hasta que no se resolviese la solicitud formulada por Los Galayitos, S.L. de suspensión de la ejecución del acto impugnado en el recurso potestativo de reposición que presentó con fecha 21 de noviembre de 2020.

Se da cuenta asimismo de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2020 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por "Los Galayitos S.L." contra acuerdo de fecha 20 de octubre de 2020, por el que se les excluye del procedimiento para otorgar autorización para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	26/01/2021 11:16:45
RIVERA RUIZ MANUEL DIONISIO	26/01/2021 09:05:45



O00671a1472e1a0565707e5255010b10g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1472e1a0565707e5255010b10g>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo chiringuito) restaurante-bar CH17 en playa La Barrosa., y el levantamiento de la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

La Mesa de Contratación celebrada telemáticamente con fecha 20 de noviembre de 2020, calificó en acto no público la documentación complementaria presentada con fecha 4 de noviembre de 2011 por NANELBRUSCO, SL, como propuesto adjudicatario de la autorización para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo chiringuito) Restaurante-Bar CH17 en playa de La Barrosa. En dicha reunión se acordó, conceder a NANELBRUSCO, SL de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 27 de noviembre se remitió el oportuno requerimiento a este licitador.

Calificada en este acto la documentación presentada por NANELBRUSCO, SL a los efectos indicados y dentro del plazo señalado en el requerimiento enviado a través de la ventanilla electrónica; la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:00 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

EL SECRETARIO SUPLENTE,
Fdo. Manuel D. Rivera Ruiz

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	26/01/2021 11:16:45
RIVERA RUIZ MANUEL DIONISIO	26/01/2021 09:05:45

O00671a1472e1a0565707e5255010b10g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1472e1a0565707e5255010b10g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en